**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 248/2014

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2014, PARA SERVICIO DE CORREO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"**

Asunción, 16 de mayo de 2014.-

**VISTO:** El Memorándum N° 221/2014 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita resolución institucional que declare desierto el Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2014, para **Servicio de Correo** para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID Nº 275.112, Expediente Nº 308.982;** y,----------

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, por Memorándum N° 221/2014 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, solicita resolución institucional que declare desierto el Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2014, para Servicio de Correo para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 275.112, Expediente Nº 308.982 en concordancia a lo establecido en el Art. 30 inc. "b" de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

**QUE,** según Acta de Apertura de fecha 08 de mayo de 2014, se ha presentado la siguiente empresa: DIARIO EXPRESS.----------

**QUE**, según Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de mayo de 2014, en la parte conclusiva de revisión de los documentos de carácter sustancial expresa cuanto sigue: "*Se deja constancia que presentó su oferta el Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres de Diario Express con RUC Nº 786584-8 Que el oferente mencionado más arriba no presenta en su totalidad, los documentos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación, específicamente el apartado V Otros Documentos, del Anexo F.*"----------

**QUE**, ninguna de las ofertas reúnen las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones del Llamado, por lo que la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SNNA, recomienda declarar desierto el Llamado, conforme lo establece el Art. 30 inc. "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**QUE,** el **Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) *Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*"----------

**QUE**, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado *a dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría...* de conformidad a lo establecido en el **Artículo 40** de la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", **inciso f)**.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 248/2014

**"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2014, PARA SERVICIO DE CORREO PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"**

**QUE**, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde declarar desierto el Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2014, para **Servicio de Correo** para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID Nº 275.112, Expediente Nº 308.982**, en concordancia a lo establecido en el Art. 30 inc. "b" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones

**EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**R E S U E L V E:**

**Art.1º.- DECLARAR,** desierto el Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2014, para Servicio de Correo para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 275.112, Expediente Nº 308.982.----------

**Art.2º.- DISPONER,** la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

**Art.3º.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

**Abg. Carlos Zárate Fleitas**
**Ministro – Secretario Ejecutivo**